

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

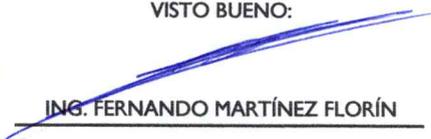
NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Procedimiento para adquirir bases de concurso por invitación restringida de obra pública						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	31413	
Otorgar las bases de concurso por invitación restringida de obra a ejecutar dentro del Municipio de Cocotitlán, Estado de México.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, numeral 12.1 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 96 bis de Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 42 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y las Demas que señalen las disposiciones aplicables.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Bases para participar en un concurso por Invitación Restringida				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La que indique La convocatoria
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Lo pueden realizar personas físicas o morales que hayan recibido invitación y que tengan interés en participar en el proceso para adquirir bases de concurso por invitación restringida de obra pública apegados a las leyes, reglamentos y reglas de operación, conforme al programa aplicable, mismos que viene estipulado en las bases, según sea el tipo de licitación, a favor de la ciudadanía del Municipio de Cocotitlán.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación: copia de la credencial de elector o del pasaporte vigente,		SI	1	Artículo 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 12.1 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México		
2. En caso de ser invitación restringida o adjudicación directa, presentar oficio de invitación.						
Estar inscrito en el padrón de contratistas del Estado de México						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Denominación o razón social,		SI	1	Artículo 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 12.1 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México		
2. Del representante: nombre del apoderado; nombre circunscripción territorial del notario público o fedatario que protocolizo los instrumentos notariales						
3. En caso de ser invitación restringida o adjudicación directa, presentar oficio de invitación.						
4. Estar inscrito en el padrón de contratistas del Estado de México.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	0	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona física o moral recibe oficio de invitación para concurso por invitación restringida de Obra Pública. 2. La persona física o moral emite oficio de aceptación para participar en el concurso por invitación restringida de obra pública, 3. La persona física y/o representante legal moral se presenta en la dirección de obras públicas, en la fecha indicada en el oficio de invitación, para solicitar su orden de pago, que recibe en original y copia, con toda la documentación requerida, 					



	<p>4. La persona física y/o representante legal acude a la Tesorería Municipal, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Av. Salto del Agua S/n, Cocotitlán Centro, para realizar el pago correspondiente.</p> <p>5. En la Tesorería Municipal le proporcionan recibo de pago y copia de la orden de pago, los cuales entregará en la oficina de obras públicas municipal.</p> <p>La Dirección de Obras Públicas, le hará entrega de las bases para poder participar en el concurso por invitación restringida.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS							
COSTO:	\$ EL QUE INDIQUE LA CONVOCATORIA		Fundamento Jurídico Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Treasurería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Incumplimiento de alguno de los documentos que se encuentran en el apartado de requisitos, caso fortuito; causa de fuerza mayor; desaparición de la necesidad de ejecutar los trabajos y de continuar con el procedimiento del concurso por invitación restringida se le pudiera ocasionar daño o perjuicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Después de 15 días de que cumpla con los requisitos solicitados en el tiempo estipulado.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas					Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. Fernando Martínez Florín			
DOMICILIO:	CALL E:	AV. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Cocotitlán			MUNICIPIO:	Cocotitlán			
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:00 A 15:00 Horas, Sábado de 9:00 A 13:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	598 20603		N/A	N/A	desarrollourbanoyobraspublicas@cocotitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El día sábado existe venta de bases?							
RESPUESTA:	Sí, en caso de que lo indique la convocatoria, en un horario de 9:00 hrs. A 13:00 hrs.							

PREGUNTA FRECUENTE 2.	¿Existe otro lugar para pago de bases aparte de la Tesorería Municipal?
RESPUESTA:	No, se paga en la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica, solicitando previamente el número de cuenta a depositar y presentando el comprobante.
PREGUNTA FRECUENTE 3.	¿Con que recurso se realizan las licitaciones?
RESPUESTA:	El recurso que indique las bases puede ser federal o estatal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <p style="font-size: 1.2em; color: blue; font-family: cursive;">Terreros Alanis Ma. Dolores</p> <p style="text-align: center;"><u>C. MARIA DOLORES TERREROS ALANIS</u></p> <p style="text-align: center;">NOMBRE COMPLETO</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">  <p style="margin: 0;"><u>ING. FERNANDO MARTÍNEZ FLORÍN</u></p> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRE COMPLETO</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">_ 18 / 02 / 2025 _</p>
--	--	---